

El 3 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley 26.899 que establece que las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que reciban financiamiento del Estado Nacional, deben crear repositorios digitales institucionales de Acceso Abierto (Open Access) y gratuito en los que se depositará la producción científico tecnológica nacional. El Proyecto de Ley tenía media sanción de la Cámara de Diputados desde mayo de 2012 y fue finalmente aprobado en la Cámara de Senadores en noviembre de 2013. Para los interesados, el texto completo de la Ley está disponible en la Página web de la Asociación.

La producción científica incluida dentro de los alcances de la Ley son los trabajos técnico-científicos, tesis académicas, artículos de revistas, entre otros; que sean el producto de todas las actividades de investigación realizadas por investigadores, tecnólogos, docentes, becarios doctorales y postdoctorales y estudiantes de especializaciones, maestría y doctorado y financiadas con fondos públicos. En particular, en el artículo 5º de la Ley se establecen los plazos para el depósito en estos repositorios de las publicaciones o productos que se hayan derivado de las investigaciones realizadas en Instituciones Públicas.

¿Qué significa tener Acceso Abierto a la información científico – tecnológica? Significa permitir a los usuarios buscar, leer, descargar, copiar, distribuir e imprimir artículos científicos completos y utilizarlos para su trabajo científico, educativo o para el manejo de políticas públicas, sin otra restricción económica, legal o técnica que el uso de Internet implique y además, poder hacerlo en forma totalmente gratuita.

Las bases del movimiento de Acceso Abierto se gestan en tres declaraciones: Budapest Open Access Initiative (febrero de 2002), Bethesda Statement on Open Access Publishing (junio de 2003) y Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities (octubre de 2003). La nacionalización de la producción científica es una respuesta de los Estados al creciente monopolio de grandes editoriales internacionales, destinada a proteger sus derechos, los de los generadores de información y los de los usuarios. Estas editoriales concentran la publicación de los resultados producidos en diferentes países con costos cada vez más elevados para los productores de la información y sus instituciones y para sus potenciales lectores. En aquellos países, donde el Estado es el mayor contribuyente de fondos al sistema de ciencia y tecnología, iniciativas de esta naturaleza apuntan a que la producción financiada por el conjunto de la sociedad pueda ser utilizada en forma libre por todos.

En la región, solo Perú posee una Ley de Acceso Abierto promulgada también en 2013 (Ley 30035), con lo cual nuestro país es el segundo de América Latina, en tener una legislación nacional al respecto. En Estados Unidos, la obligatoriedad de publicar las investigaciones solo alcanza a aquellas financiadas con fondos públicos a través de sus Institutos Nacionales de Salud (National Institutes of Health) y en la Unión Europea se promueve el acceso abierto, pero todavía las iniciativas son aisladas en los distintos países, como por ejemplo en el Reino Unido y en Alemania. Quizás la iniciativa más interesante a nivel mundial es SciELO (Scientific Elec-tronic Library Online) que cumplió 15 años de existencia en 2013. Es una plataforma promovida por el gobierno de Brasil que pone a disposición en forma libre, más de 40.000 artículos por año y promueve de este modo, que sean más visibles los trabajos de los países en desarrollo. Una diferencia importante de esta plataforma es que los estados y los gobiernos asociados a SciELO, cubren los costos de infraestructura y tecnología necesarios para su mantenimiento.

Si bien, un artículo aparecido en la revista Nature (22 de agosto de 2013) sobre un estudio solicitado por la Unión Europea indica que el 50% de los trabajos publicados en 2011 estaban disponibles libremente en Internet, más allá del tipo de trabajo, país de origen de la Revista o tipo de acceso; aún falta recorrer un largo camino para globalizar el sistema de Acceso Abierto. Considerando que cuestiones como: relación entre costo de publicación y selección del artículo, validez científica y revista donde se publica, prestigio e impacto de determinadas revistas, costos de mantenimiento de plataformas, entre otras, aún no están completamente resueltas.

Para aquellos interesados en leer más sobre el tema pueden acceder al Global Open Access Portal (GOAP) de la UNESCO (www.unesco.org) y a la página de Open Access Perú (www.openaccessperu.org) como asimismo a numerosos artículos publicados en Revistas internacionales, entre otras, Nature.

Liliana Semenas
Presidente de la APA